

EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIF	FECHA EMISION	Nº ENVIO
6000 / 2000	Borja Vázquez Raquel	20208226N	07/02/2006	4
24708 / 2004	Cotera González Pedro	15948236J	21/02/2006	11
217 / 2002	Fernández Bragado Jesús Manuel	13726265A	21/02/2006	3
3461 / 2001	García González Agustín Javier	13745357M	26/01/2006	53
20189 / 2003	García Teja María Carmen	13740732A	22/02/2006	16
3461 / 2001	González Cuétara María Cruz	13785924T	26/01/2006	52
3461 / 2001	González Menéndez Rufina	13743354A	26/01/2006	51
9135 / 2002	Gutiérrez Aparicio María Teresa	12660611P	07/03/2006	911
22820 / 2004	Iturriaga Fernández Luis Ángel	20198625W	22/02/2006	32
6000 / 2000	León Pérez Jesús	20204920H	07/02/2006	5
7472 / 2000	Mbende Edouard	X0958958L	17/03/2006	441
7472 / 2000	Melgosa Manzanedo María Piedad	13767366A	17/03/2006	440
15996 / 2002	Mozo Valderrama Sergio	20194686L	07/03/2006	22
5353 / 1998	Ortega Seoane Jorge Félix	13687532W	14/02/2006	22
217 / 2002	Pino Montaner Odette Alejandra	72142453D	21/02/2006	2
9135 / 2002	Rodríguez Gutiérrez José Manuel	13777800H	07/03/2006	910

Santander, 22 de marzo de 2006.-El recaudador general/agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.  
06/4019

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Recaudación General de Tributos Municipales

*Citación para notificación de apremio administrativo-embargo de créditos a corto plazo.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo de créditos a corto plazo.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPTE.	FECHA ENVÍO	NÚMERO ENVÍO
ÁLVAREZ SOPELANA IGNACIO	20189670V	4035/2005	16-01-2006	00260045183
CAMPO BLANCO JOSÉ ÁNGEL	13752338V	23242/2005	08-02-2006	00260045801
ZAVALA SAINZ JOSÉ MARÍA	13690169V	868/2003	06-02-2006	00260045733

Santander, 24 de marzo de 2006.-El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.  
06/4167

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Recaudación General de Tributos Municipales

*Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.*

Habiendo finalizado el plazo para el ingreso en período voluntario de las deudas anteriormente descritas sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) fue expedida providencia de apremio colectiva a los efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los bienes y derechos de los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra el obligado, anteriormente citado, por la deuda que se detalla y en cuyo título se ha dictado por el señor Tesorero la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley General Tributaria, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento administrativo de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la L.G.T. y procedo a su liquidación, que será: recargo ejecutivo del cinco por ciento cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del diez por ciento, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la L.G.T. Recargo de apremio ordinario del veinte por ciento para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el indicado artículo 62.5 de la L.G.T.."

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita, por aparecer en el expediente administrativo incoado que se les sigue, mención del Servicio Estatal de Correos del fallecimiento de los titulares deudores para con esta Hacienda Local que a continuación se detallan, así como a sus posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 112 de la Ley General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la L.G.T. y en la forma que dispone el artículo 71 de Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

### RECURSOS, IMPUGNACIÓN Y SUSPENSIÓN

Recursos: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedida la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Impugnación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 167.3 de la L.G.T., el procedimiento de apremio solo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) prescripción; b) anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en período voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos de ingreso: Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato

hábil posterior. Las deudas notificadas entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar y forma de pago: Recaudación Municipal, en la dirección que figura en el membrete de la presente notificación o mediante ingreso en la cuenta restringida de ingresos 2066 0008 82 0200024504, por transferencia bancaria indicando el número de expediente y el nombre del titular que consta en el detalle de la deuda.

Procedimiento en caso de falta de pago: Si no se realiza el pago en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 74 y 75 del Reglamento General de Recaudación.

#### INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

Intereses de demora: En caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

Costas del procedimiento: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Aplazamiento de pago: Podrá solicitarse en la forma y con las garantías señaladas en la Ordenanza General de Recaudación de los Tributos y otros ingresos de derecho público locales de este Excmo. Ayuntamiento y en el Reglamento General de Recaudación.

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y núm.envío
Cuevas Castañeda Eduardo	72115812W	3147/2006	22/03/2006 769
Herrero Llama Fernando	20199153R	440/2006	17/03/2006 77

Santander, 27 de marzo de 2006.-El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.

06/4236

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### Recaudación General de Tributos Municipales

*Citación para notificación de apremio administrativo-providencia de apremio.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-providencia apremio.

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y núm.envío
Abad Revert Maria Jose	13752389E	240/2006	08/03/2006 83
Abad Vidal Joaquin Luis	13633200L	1603/2006	17/03/2006 168
Abmicros Internet S L	B39480579	2112/2006	08/03/2006 393
Alegria Perez Manuel	13780895P	1165/2006	08/03/2006 217
Alonso Incera Jose Ignacio	72035391N	25619/2004	08/03/2006 22
Alonso Mazorra Marcos	72059015S	1407/2006	08/03/2006 276
Alvarez Torre Honorio	32872568W	1343/2006	08/03/2006 264
Antolin Hazas Maria Rosa	13770674E	23605/2005	27/02/2006 78
Antolin Quintana Alberto	13745388J	228/2006	08/03/2006 82
Antolinez Perez Miguel Angel	13720525J	2602/2004	08/03/2006 11
Aparicio Ferreras Alfonso	20203271W	447/2006	17/03/2006 78
Ara Ramiro Ernesto Angel	13751944Z	1641/2006	08/03/2006 316
Arques Perez Angelita	13629014L	806/2006	08/03/2006 119
Asociacion Cultural Eco Inform	G95071064	2117/2006	17/03/2006 291
Avricenco Ghenadie	X5629353B	2125/2006	01/03/2006 198
Ayluardo Monar Luis Alberto	X03458068H	1513/2006	08/03/2006 305
Bahamonde Gordon Maria Rosa	13569826X	838/2006	08/03/2006 126
Barbero Hernandez Miguel Angel	72061973Y	589/2006	27/02/2006 193
Barbero Hernandez Miguel Angel	72061973Y	589/2006	01/03/2006 152
Barboza Gaspar Ulises Jesus	X03318339Z	24153/2005	27/02/2006 94
Barcala Garcia Sara Isabel	72066445Q	1419/2006	08/03/2006 278
Barrio Gutierrez Javier	72078209G	1434/2006	08/03/2006 282
Barrul Jimenez Lidia	72176670W	5487/2005	08/03/2006 36
Barter Manager S L	B39421284	2107/2006	17/03/2006 290
Becedoniz Rodriguez-Parets Julio	13659238K	1778/2006	08/03/2006 331
Benavent Ocejó Santiago	13772978R	731/2006	08/03/2006 103
Benito Lopez Donata Maria	72048614X	2055/2006	17/03/2006 277
Berman Raoul	X01891472K	2126/2006	08/03/2006 398
Bilbao Lopez Maria Mar	20211441F	1318/2006	08/03/2006 258
Blanco Diez Cesar	12779186H	1760/2006	08/03/2006 327
Blanco Fages Johanna	72067802Q	604/2006	01/03/2006 154
Blanco Helguera Maria Begoña	13778486Z	1159/2006	08/03/2006 214
Borja Barrul Mario	20189261E	23834/2005	08/03/2006 72
Borja Borja Carmelo	12210128A	46/2006	27/02/2006 112
Borja Dual Daria	72069895Q	1545/2006	17/03/2006 163
Brizuela Palomino Juan	32540663X	2500/2006	01/03/2006 513
Buelga Teran Margarita Eugenia	13744927N	22197/2005	01/03/2006 81
Bustamante Gutierrez Jose Luis	13634212L	935/2006	08/03/2006 156
Bustillo Salcines Jose Luis	03100849N	897/2006	08/03/2006 144
Cañña Chao Juan Luis	13737472D	4421/2005	01/03/2006 57
Calleja Velasco Carlos	13086664D	5540/2005	08/03/2006 37
Calonge Cos Jose Luis	13744947D	1078/2006	08/03/2006 195
Calvo Gomez Ignacio	13751728M	23548/2005	08/03/2006 64
Calzada Garcia Maria Victoria	13789824J	21960/2005	08/03/2006 55
Campmas Farah Egidia Charlotte	X1745081W	24115/2005	27/02/2006 91
Campos Franco Eusebio	13792034S	874/2006	08/03/2006 137
Campos Granero Francisca	16247228M	3275/2005	01/03/2006 50
Carrera Gonzalez Marta	20201347X	1290/2006	08/03/2006 250
Castañeda Ruiz Consuelo	13705755D	23439/2005	01/03/2006 96
Castillo Rio Juan Carlos	13683664K	976/2006	08/03/2006 165
Cazorla Silva Manuel	13709641P	1009/2006	08/03/2006 174
Cepeda Calvo Blanca	13687080X	24233/2005	08/03/2006 76
Cobo Fernandez Esteban	13756276E	1859/2006	08/03/2006 343
Comercial Del Norte Ona S L	B39512561	672/2006	28/02/2006 63
Conde Ruiz Felicitas Mauricia	72117765T	1447/2006	08/03/2006 287
Cordon Gomez Jose Luis	13891778P	23712/2005	08/03/2006 68
Corral Berrazueta Virginia	13779963L	1163/2006	08/03/2006 216
Corral Portilla Valentin	13699114S	993/2006	08/03/2006 171
Cotera Gonzalez Laureano	20189269F	1977/2006	01/03/2006 196
Cubas Garcia Manuel	13783436L	311/2006	28/02/2006 54
Cueto Alonso Gerardo Joaquin	13778931E	303/2006	27/02/2006 150
D Cor Urresti Ibarguen S L	B39534433	5734/2004	01/03/2006 15
Da-Silva Bitencort Jorley	X04814984A	2183/2005	17/03/2006 20
Delmenico Pennisi Adrian	X04819732J	2624/2006	01/03/2006 637
Desire Perez Maria Dolores	13753054C	798/2006	08/03/2006 118
Diaz Lorente Antonio	2177829M	2/2006	27/02/2006 107
Diaz Vega Rafael	72070430E	1424/2006	08/03/2006 280
Diaz Vega Serafin	72024631Q	2040/2006	08/03/2006 378
Diego Castanedo Jesus	13794789X	1202/2006	08/03/2006 226
Diego Tezanos Jose Luis	13767002F	271/2006	08/03/2006 86
Diez Gonzalez Alfonso	13978755E	1243/2006	17/03/2006 129
Diez Iglesias Maria Concepcion	20190150Z	1979/2006	08/03/2006 367
Disayref S L	B39065842	21387/2005	08/03/2006 53
Domínguez Rodriguez Manuela	06949618F	25/2006	27/02/2006 109
Durillo Leon Laura	20205092Y	22384/2004	08/03/2006 16
Edificaciones Slowbro S L	B82866971	2590/2006	17/03/2006 403
Every Day S L	B39465323	2584/2006	17/03/2006 402
Fernandez Alonso Jose Manuel	13646916G	942/2006	08/03/2006 158
Fernandez Cano Jose	13632841M	16473/2004	08/03/2006 14
Fernandez Diego M Carmen	13777717G	1156/2006	08/03/2006 213
Fernandez Estandia Judit	20192605P	1268/2006	08/03/2006 244
Fernandez Gomez Juan Jose	41493698L	1347/2006	08/03/2006 265
Fernandez Gomez-Recuero	52971807R	2030/2006	28/02/2006 180
Laura Isabel			
Fernandez Osa Maria Angeles	13927287M	23765/2005	08/03/2006 70
Fernandez Peña Marco Antonio	13787177B	24338/2005	01/03/2006 129
Fernandez Perez Maria Inmaculada	13774072Q	2637/2006	08/03/2006 417
Fernandez Salas Vicente	72173194E	823/2006	08/03/2006 123
Fernandez Tresgallo Josefa	72017707S	23947/2005	01/03/2006 112
Fraile Castillo M Angeles	13746637C	1084/2006	08/03/2006 197
Francoi Juan Cristophe	X2963597 R	858/2006	08/03/2006 133
Gago Portilla Angel	72059521S	2062/2006	08/03/2006 385
Gallo Alegria Gonzalo Aniceto	72042580W	1380/2006	08/03/2006 269
Gandarillas Arauna Alvaro	20217098Y	2488/2006	17/03/2006 385